



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE POMALCA

- SECRETARIA GENERAL -

Creada por Ley N°26921/31-01-1998



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 125-2016-MDP/A.

Pomalca, 17 de Marzo del 2016.

El Alcalde la Municipalidad Distrital de Pomalca.

**VISTO:**

El informe N° 025-2016-MDP/CPI/MLQ de fecha 11 de Marzo del 2016, sobre la conformación del Equipo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Pomalca, quien estará a cargo del cumplimiento de la Meta 5 y 26: FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual dispone en el artículo 6 de los citados procedimientos que "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos";

AV. APOLINARIO SALCEDO S/N (EX - HOSPITAL) - POMALCA - CHICLAYO -  
LAMBAYEQUE

Teléfono: 074 416516/ e-mail: alcaldía@municipalidad.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE POMALCA

- SECRETARIA GENERAL -

Creada por Ley N°26921/31-01-1998



Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la META 5 y 26 **"Formulación e Implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana"**;

Que, mediante Informe N° 024-2016-MDP/CPI/MLQ., la Coordinadora del Programa de Incentivos 2016 solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico a cargo de la meta 5 y 26 **"Formulación e Implementación de Plan Local de Seguridad Ciudadana"**;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR**, la conformación del Equipo Técnico quien estará a cargo del cumplimiento de la Meta 5 y 26 **"FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA"**; Conformado por los siguientes integrantes:

- Ing. Eduardo William Pejerrey Zevallos : Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana
- Sr. Rodolfo Rolando Rodríguez Urteaga: Sub Gerente de Seg. Ciudadana, Defensa Civil y Transporte
- Sr. Heber Morante Granados : Coordinador de Seguridad Ciudadana
- C.P.C. Olivia Rosario Zarpán Effio : Gerente de Planeamiento Presupuesto y OPI
- C.P.C. Marina Lalangui Quinde : Coordinadora del Programa de Incentivos.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados conforme a Ley para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA  
  
Abg. **Angel Segura Clavo**  
ALCALDE

AV. APOLINARIO SALCEDO S/N (EX – HOSPITAL) – POMALCA – CHICLAYO –  
LAMBAYEQUE

Teléfono: 074 416516/ e-mail: alcaldía@municipalidad.gob.pe

